

R.SALIDA:

FECHA: 30/09/2021

Expediente: 460020210015590ART

N.I.E.: Y7466311L

Tipo de autorización: **RESIDENCIA A ESTUDIANTES
PARA BUSQUEDA DE EMPLEO**

D/D^a. CAMILA ALEJANDRA VILLA SANCHEZ
CALLE DOCTOR MANUEL CANDELA, 75 PI: PISO 02
Pt: 4
46021-VALENCIA

Vista su solicitud de Autorización de residencia a estudiantes para la búsqueda de empleo presentada por D/D^a VILLA SANCHEZ, CAMILA ALEJANDRA, nacional de **COLOMBIA**, y considerando los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por el interesado se ha solicitado en fecha **25/08/2021** una autorización de residencia a estudiantes para la búsqueda de empleo temporal, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto de 2018 (BOE de 04 de septiembre de 2018).

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoséptima de la ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

SEGUNDO.- La Disposición Adicional Decimoséptima de la ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, establece los requisitos y el procedimiento de la autorización de la Residencia a estudiantes para la búsqueda de empleo.

Comprobada que en el presente procedimiento se reúnen todos los requisitos exigidos legales y reglamentarios, esta Subdelegación del Gobierno acuerda: **CONCEDER LA RESIDENCIA A ESTUDIANTES PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO** sin autorización para trabajar, con validez desde **01/10/2021** hasta **30/09/2022** de forma improrrogable.

Asimismo, el ciudadano extranjero que obtenga una autorización para permanecer en España por un período superior a 6 meses deberá solicitar la tarjeta de identidad de extranjero correspondiente en el plazo de un mes desde que dicha autorización sea concedida o cobre vigencia, personalmente y ante la Comisaría de Policía correspondiente a su lugar de residencia, presentando: la presente resolución, pasaporte en vigor, tasa 790 Código 012 pagada para la expedición de la **TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO - TIE** (Descargando el modelo en la dirección web https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012), 1 fotografía tamaño carné y certificado de empadronamiento.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

El Subdelegado del Gobierno en Valencia
P.S. (Art. 4 R.D. 617/1997, de 25 de abril),
El Secretario General
Fdo. Luis Felipe Martínez Martínez

LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PRODUCE PLENA EFECTOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y FRENTE A TERCEROS Y SU EFICACIA NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO, SIN PERJUICIO DE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, DEBA SER SOLICITADA EN EL PLAZO DE UN MES DESDE SU CONCESIÓN.

C/DIPUTADA CLARA
CAMPOAMOR, ESQUINA
MOTILLA DEL PALANCAR,23
46019 VALENCIA
TEL.: 96 307 98 00
FAX.: 96 307 98 40

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT

EXT-2e17-b7b2-0051-fb0e-9a71-74db-2a27-2f84

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

460020210015590

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-2e17-b7b2-0051-fb0e-9a71-74db-2a27-2f84



EX-03

**Solicitud de autorización de residencia
temporal y trabajo por cuenta ajena
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**Espacios para sellos
de registro**1) DATOS DEL TRABAJADOR/A**

PASAPORTE	N.I.E.	-
1er Apellido	2º Apellido	
Nombre	Sexo ⁽¹⁾ H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar	País
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp <input type="checkbox"/>
Nombre del padre	Nombre de la madre	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España		

2) DATOS DE EMPLEADOR/A

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Actividad ⁽⁵⁾	Ocupación ⁽⁶⁾	
Domicilio Cl/PI	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁷⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	

 CONSIGUERO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos⁽⁸⁾

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁹⁾

INICIAL

- Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo del art. 40 LO 4/2000⁽¹⁰⁾
- Ocupación de difícil cobertura según Catálogo SPEE
- Oferta gestionada en Servicio Público de Empleo
- Razones de interés económico, social o laboral, investigación, desarrollo o docencia o artistas de especial interés cultural (art. 178.2)
- Familiar de titular/trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (art. 181.1)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 196.5)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia al llegar a los 18 años (art. 197.6)
- Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
- Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200, 202)
- Nacionales afectados por Instrucciones dictadas por Consejo de Ministros (DA 1^a.4)
- Nacionales y familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales
- Titular de autorización de residencia de búsqueda de empleo (DA 17^a Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1^a RENOVACIÓN

2^a RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena inicial/renovada (art. 71)
- Otros(especificar)

MODIFICACIÓN

- De empleador, por fallecimiento o desaparición del mismo (art. 67.8 RD)
- De empleador, con comunicación previa de imposibilidad de inicio de la relación laboral (art. 67.9 RD)
- De ocupación (art. 203.1)
- De ámbito territorial (art. 203.1)
- De autorización por cuenta propia a cuenta ajena (art. 203.2)
- Otros.....(especificar)

COMPATIBILIDAD

- TITULAR de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (art. 201)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE	Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUEL - 45634294V Fecha: 2021.09.30 10:51:14 +02'00'
------------------------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

(1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**

(2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

(3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**

(4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...

(5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...

(6) Indique la ocupación del trabajador, por ejemplo: peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, informático, médico...

(7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.

(8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(9) Marque la opción que corresponda.

(10) Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo recogidos en el art. 40 de la LO 4/2000, de 11 de enero.

- (1) - Cónyuge de extranjero con autorización de residencia renovada
- (2) - Hijo de extranjero con autorización de residencia renovada
- (3) - Hijo de español nacionalizado que ha residido en España al menos durante un año
- (4) - Hijo de ciudadano de la UE o EEE que hayan residido en España al menos durante un año
- (5) - Trabajador para el montaje de una instalación de equipos productivos
- (6) - Refugiado que ha cesado en esa condición
- (7) - Apátrida que ha perdido tal condición
- (8) - Extranjero que tiene a cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española
- (9) - Hijo o nieto de español de origen
- (10) - Titular de autorizaciones de trabajo de temporada durante 2 años que hayan retornado a su país
- (11) - Extranjero acogido a programa de retorno voluntario
- (12) - Cobertura de puestos de confianza
- (13) - Directivo de empresa
- (14) - Profesionales altamente cualificados
- (15) - Trabajador en plantilla trasladado por su empresa
- (16) - Artista de reconocido prestigio

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA